

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
Demandado:	ADMINISTRACION DE REDES Y COMUNICACIONES ARCOM S.A.
Radicado:	2017-00541

Se **APRUEBA** la liquidación de costas que antecede, por encontrarse ajustada a derecho (art. 366 C.G.P.).

De conformidad con lo presupuestado por el numeral 2º art. 446 del C.G.P., por secretaría córrase traslado a la liquidación del crédito presentada por la parte actora vía correo electrónico el 28 de julio de 2020.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb23622fe1a7c06b8529201b295a25ec201a8ea945d5363669b5d033645aafe4

Documento generado en 17/02/2021 08:23:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE
FEBRERO DE 2021 SE DEJA LA SIGUIENTE:**

CONSTANCIA DE TRASLADO

24 de Febrero de 2021; se fija en lista el anterior traslado de **LIQUIDACIÓN DEL
CRÉDITO ART 446 DEL C.G.P.** presentadas en tiempo. Queda en traslado a la
contraparte por el término de **3 días**, inicia el **25 de Febrero de 2021** y vence el **01 de
Marzo de 2021**.

**MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIA**